



**ACTA DE CONTINUIDAD PARA LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8-2024-MPCH/CS-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

**"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO
JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186**

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 15:00 horas del día 19 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 4 – Designación de Comité de Selección, de fecha 10 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 8-2024-MPCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186", a fin de continuar con la Admisión. Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

1. DEL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, en su numeral 46.2³ del Art. 46 del RLCE, se obtuvo con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALFONSO MARTÍN LEÓN ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ENRIQUE SANCHEZ CORNEJO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONVENIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR CATALINO PEREZ CARLOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
		Suplente			

³ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad.

46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente. b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. DETALLE DE LAS OFERTAS ENVIADAS A SUBSANAR

Conforme lo estipula el numeral 60.2⁴ del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado solicitó subsanación de las ofertas observadas, según el siguiente detalle:

- ✓ Mediante CARTA N° 01-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L. con RUC: 20570690079.
- ✓ Mediante CARTA N° 02-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO ATENAS.
- ✓ Mediante CARTA N° 03-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO con RUC: 10166550373.
- ✓ Mediante CARTA N° 04-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO NORTE.
- ✓ Mediante CARTA N° 05-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA.
- ✓ Mediante CARTA N° 06-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO ANGEL OF GOD.
- ✓ Mediante CARTA N° 07-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO DHZ.

Para lo cual mediante SEACE, les otorgó a los postores antes detallados el plazo de 1 día hábil para subsanar las observaciones. Siendo así y a través del SEACE, se informa que subsanaron los siguientes postores:

- ✓ Postor CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L. con RUC: 20570690079

Detalle del postor	
Tipo de Proveedor:	OTRO (OTROS)
RUC / Código:	20570690079
Comercio:	SI
Membresía a nivel estatal:	SI
Medios de Subscripción:	
Acta de Observación	
Clave para Notificar:	0000 (077973 MB)
Fecha de Notificación:	11/03/2025
Observación:	A fecha 3, 2, 6 y 5 se documenta presentada por un secretario debidamente formalizado
Unidad que emite:	44297397
Fecha y hora publicación:	11/03/2025 10:11:54 AM
Promoción de Subscripción	
Fecha Promoción:	11/03/2025
Unidad que emite:	10166550373
Fecha y hora Subscripción:	11/03/2025 22:00:04 PM
Detalle de archivos de Subscripción de oferta	
Nombre del Archivo:	[SUBSANACION LP 01 MPCH.pdf 21]
Tamaño:	4137892
Formato:	PDF

4Artículo 60. Subsanación de las ofertas.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Postor UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO con RUC: 10166550373.

Datos del postor				
Tipo de Proveedor	Proveedor p.m.v.			
RUC / Código	10166550373			
Comercio	As			
Nombre o razón social	CONSORCIO UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO S.R.L.			
Solicitud de Submoción				
Acta de Observación	000 (479136 KR)			
Días para Submover	1			
Fecha de Notificación	11/03/2023			
Observación	A folio 20, se presenta el Anexo 4 y Declaración Jurada de Fianza de Ejecución de la Obra, se corrigió			
Usuario quien publicó	48293292			
Fecha y hora publicación	11/03/2023 10:10:38 AM			
Presentación de Submoción				
Fecha Presentación	11/02/2023			
Usuario quien submó	20578900579			
Fecha y Hora Submoción	11/02/2023 20:21:50 PM			
Detalle de archivos de submoción de oferta				
1	(ANEXO 4.pdf KR)	pdf	428288	OK

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

- ✓ Postor CONSORCIO NORTE.



Datos del postor				
RUC / Código	2732912191			
Comercio	As			
Nombre o razón social	CONSORCIO NORTE S.R.L.			
Solicitud de Submoción				
Acta de Observación	000 (479029 KR)			
Días para Submover	1			
Fecha de Notificación	11/03/2023			
Observación	A folios 22 y 23, se presenta el Anexo B y Promesa de Comarcas, al cual no presenta una de las firmas			
Usuario quien publicó	48293292			
Fecha y hora publicación	11/03/2023 10:06:43 AM			
Presentación de Submoción				
Fecha Presentación	11/02/2023			
Usuario quien submó	20578922258			
Fecha y Hora Submoción	11/02/2023 13:30:28 PM			
Detalle de archivos de submoción de oferta				
1	(PROMESA DE CONSORCIO NORTE SUBMOCION.pdf KR)	pdf	2528399	OK

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

- ✓ Postor CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA.



Datos del postor				
RUC / Código	2047180404			
Comercio	As			
Nombre o razón social	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.			
Solicitud de Submoción				
Acta de Observación	000 (478934 KR)			
Días para Submover	1			
Fecha de Notificación	11/03/2023			
Observación	A folios 23 y 24, se presenta el Anexo 5 y Promesa de Comarcas, al cual no presenta las firmas leg			
Usuario quien publicó	48293292			
Fecha y hora publicación	11/03/2023 10:06:36 AM			
Presentación de Submoción				
Fecha Presentación	12/07/2023			
Usuario quien submó	20681468800			
Fecha y Hora Submoción	12/07/2023 21:52:22 PM			
Detalle de archivos de submoción de oferta				
1	(Submoción de Oferta San Nicolás OK.pdf KR)	pdf	1722282	OK

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

- ✓ Postor CONSORCIO ANGEL OF GOD.

Datos del postor				
RUC / Código	2047180404			
Comercio	As			
Nombre o razón social	CONSORCIO ANGEL OF GOD S.R.L.			
Solicitud de Submoción				
Acta de Observación	000 (479428 KR)			
Días para Submover	1			
Fecha de Notificación	11/03/2023			
Observación	A folios 24 y 25, se presenta el Anexo 5 y Promesa de Comarcas, al cual no presenta las firmas leg			
Usuario quien publicó	48293292			
Fecha y hora publicación	11/03/2023 10:07:58 AM			
Presentación de Submoción				
Fecha Presentación	12/03/2023			
Usuario quien submó	20681468800			
Fecha y Hora Submoción	12/03/2023 17:37:26 PM			
Detalle de archivos de submoción de oferta				
1	(LP 002024 MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.pdf KR)	pdf	4108279	OK
2	(CARTA N 002025 11 DE FIANZA DEL 2023 MUNI DE CHICLAYO.pdf KR)	pdf	474920	OK

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ Postor CONSORCIO DHZ.

Datos del postor

RUC / Código	2041042104
Consejería	5
Nombre o razón social	CONSORCIO DHZ

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación  (678902 KB)

Días para Subsanar 1

Fecha de Notificación 11/03/2025

Observación A folio 18, se presenta el Anexo 5 a Promesa de Consorcio, el cual no presenta las firmas legalizadas

Usuario quien publicó 48262292

Fecha y hora publicación 11/03/2025 10:07:45 AM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/03/2025
Usuario quien subanó	20601042004
Fecha y Hora Subsanación	12/03/2025 23:46:29 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del Archivo	Formato
1	(SUBSANACION CHICLAYO.pdf KB)	pdf

Acta de Observación  (674906 KB)

Resolución del Comité

1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

1 REGISTRO ENCONTRADO MOSTRANDO 1 REGISTRO DE 1 a 1. Página 1 de 1

✓ Así mismo se tiene que el postor CONSORCIO ATENAS, no cumplió con la subsanación dentro del plazo otorgado.

Entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura LP-SM-8-2024-MPCHC-S-1

Nro. de convocatoria 1

Objeto de contratación Obra

Descripción del objeto CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Número de Contratación MLP.CHICLAYO-2024-532

Datos del postor

RUC / Código	20609493122
Consejería	5
Nombre o razón social	CONSORCIO ATENAS

Registra tus ofertas  Registra tus preguntas 

Nro.	Fecha de publicación	Código de Oferta	Estado de Selección	Acta de Observación	Solicitud de Subsanación	Respuesta
1	11/03/2025	1	Publicado	 (678964 KB)	No	

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 de 1

3. CONTINUIDAD DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme lo establece el numeral 73.2⁵ y el numeral 73.3⁶ del Art. 73° del RLCE; el Comité de Selección a cargo del procedimiento, continúa con la etapa de admisibilidad, obteniéndose el siguiente resultado:

⁵ 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

⁶ 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186.																		
ITEM	N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD												RESULTADO	OBSERVACIONES		
			ANEXO 01 DJ de Datos del Postor		VIGENCIA DE PODER/ DNI		ANEXO 02 DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento		ANEXO 03 DJ de cumplimiento del Expediente Técnico, según el		ANEXO 04 DJ de plazo de ejecución de la obra		ANEXO 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas				ANEXO 06 Precio de la Oferta en SOLES	
			CUMPL E	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPL E	OBSERVACION	CUMPL E	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION			CUMPL E	OBSERVACION
1		CONSORCIO TITO	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
2		CONSORCIO SAN VICENTE	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
3		CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO SRL	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR
4		JARO CONTRATISTA SAC	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
5		CONSTRUCTORA COPER EIRL	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
6		CONSORCIO ABRIL	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
7		CONSORCIO ATENAS	SI		SI		SI		SI		SI		NO SUBSANÓ	SUBSANAR POR NO LEGALIZACIÓN DE ANEXOS	SI		NO ADMITIDA	NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR
8		CONCEL SAC	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI	NO CONCUERDA LOS PRECIOS PARCIALES, CON LOS DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	ADMITIDO
9		CONSORCIO JERUSALEN	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
10		UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO RUC: 10166550373	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR
11		CONIESA EIRL RUC: 20322446374	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
12		CONSORCIO ASELI	SI		SI		SI	PRESENTAN DOS ANEXOS 02	SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
13		CONSORCIO TERRONORTE	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
14		G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC: 20484057037	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
15		NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC: 20215462910	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
16		ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. RUC: 20453695957	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
17		BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC: 20481871027	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
18		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. RUC: 20154727826	SI		SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE. (NO ES CONSORCIO)		SI		ADMITIDA	
19		CONSORCIO NORTE	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR
20		CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

21	CONSORCIO VIAL LIMA	SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	
22	ACUARIO CONSTRUCCIONES SAC	SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
23	CONSORCIO ANGEL OF GOD	SI		SI		SI		SI		SI		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR
24	INMOBILIARIA MYG PERU SAC	SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
25	MEJESA S.R.L	SI		SI		SI		SI		NO CORRESPONDE		SI		ADMITIDA	
26	CONSORCIO DHZ	SI		SI		SI	SOLO UNO	SI		SI		SI		ADMITIDA	CUMPLIÓ CON SUBSANAR

4. MOTIVACIÓN DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

Conforme lo establecen las bases integradas del presente procedimiento de selección, en el literal f), del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, 2.2. Contenido de las Ofertas, del Capítulo II – del Procedimiento de Selección, se solicita lo siguiente:

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

Al respecto es importante traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 4502-2024-TCE-S6, de fecha 12 de noviembre del 2024, la misma que precisa: "(...) los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca a error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal interpretar o corregir las ofertas que se presente".

Además conforme lo establece el Tribunal de Contrataciones del Estado en el numeral 22 de la Resolución N° 4502-2024-TCE-S6, de fecha 12 de noviembre del 2024, donde se precisa: "(...) Sobre el particular, de conformidad con lo argumentado por este Colegiado en fundamentos anteriores, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función a ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los portores sujetos a sus disposiciones (...)".

➤ Postor 1: CONSORCIO ATENAS

Este colegiado deja constancia que de la revisión de los documentos presentados por el postor CONSORCIO ATENAS, se puede advertir lo siguiente: "*promesa de consorcio sin legalizar*"

Así mismo y mediante CARTA N° 02-2025-MPCH/CS-AMLO, de fecha 10 de marzo del 2025 dirigida a CONSORCIO ATENAS, se solicitó a través del SEACE la subsanación, en el marco de lo estipulado por el numeral literal c), numeral 60.2⁷ del

⁷ Artículo 60. Subsanación de las ofertas.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Art. 60° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para lo cual se le otorgó el plazo de 1 día hábil.

Que habiendo transcurrido el plazo otorgado este colegiado verificó que el postor no cumplió con subsanar, por lo que por UNANIMIDAD determina NO ADMITIR la oferta del postor CONSORCIO ATENAS, en aplicación de la normativa vigente.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de ofertas según lo establecido en el Capítulo IV de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁸ – Ley N° 30225, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

i) PRECIO, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "(...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y

⁸ Artículo 74. Evaluación de las ofertas.

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP$$

O_i

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución (...).”

- ✓ Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6).
- ✓ El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Así mismo y en concordancia con lo establecido en las Bases aplicables al presente procedimiento de selección, se aplicarán los siguientes factores de evaluación:

ii) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social: *Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social, Certificación del sistema de gestión ambiental. Responsabilidad hídrica o Certificación del sistema de gestión de la energía.*

iii) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno.

ITEM		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186.															
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN												PUNTAJE TOTAL			
		PRECIO		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL						INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA							
		MONTO	PUNTAJE (máx 95 pts)	Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018)		Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014		Certificación del sistema de gestión ambiental: ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015)		Certificado Azul emitido por ANA http://www.ana.gob.pe/certificado_azul		Certificación del sistema de gestión de la energía: ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001)			PUNTAJE (máx 3 pts)	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con: ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 37001:2017).	PUNTAJE (máx 2 pts)
		CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN		
1	CONSORCIO TITO	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI	2	100
2	CONSORCIO SAN VICENTE	S/ 3,804,677.72	95	SI				SI						3	SI	2	100
3	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO SRI	S/ 3,804,677.72	95	SI				SI						3	SI	2	100
4	JARO CONTRATISTA SAC	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI	2	100
5	CONSTRUCTORA COPER EIRL	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI	2	100



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	CONSTRUCTORA COPER EIRL	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
6	CONSORCIO ABRIL	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
7	CONCEL SAC	S/ 3,805,058.47	94.99	SI										0			0	94.99
8	CONSORCIO JERUSALEN	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
9	UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO RUC: 10166550373	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
10	CONIESA EIRL RUC: 20322446374	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
11	CONSORCIO ASELI	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
12	CONSORCIO TERRONORTE	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
13	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC: 20484057037	S/ 3,804,677.72	95		SI									3	SI		2	100
14	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC: 20215462910	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
15	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. RUC: 20453695957	S/ 3,804,677.72	95	SI		SI				SI				3	SI		2	100
16	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC: 20481871027	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
17	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. RUC: 20154727826	S/ 4,224,243.28	85.56	SI	(13/01/ 2025)									3	SI		2	90.56
18	CONSORCIO NORTE	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
19	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
20	CONSORCIO VIAL LIMA	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
21	ACUARIO CONSTRUCCIONES	S/ 3,804,677.72	95	SI										3	SI		2	100
22	CONSORCIO ANGEL OF GOD	S/ 3,804,677.72	95	NO	FECHA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO									0	NO	FECHA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO	0	95
23	INMOBILIARIA MYG PERU SAC	S/ 3,804,678.72	95	SI			SI			SI				3	SI	ENCE 11.02.2	2	100
24	MEJESA S.R.L	S/ 3,804,679.72	95				SI							3	SI		2	100
25	CONSORCIO DHZ	S/ 3,804,680.72	95	SI										3	SI		2	100
26	RYM BIOCONSTRUCCIONE S	S/ 3,804,681.72	95	SI			SI							3	SI		2	100



NOTA: CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR CONCEL SAC

En el Anexo 06 presenta un error en los costos parciales que conforman el Costo Directo, detallamos a continuación las partidas que presentan error aritmético:

1.01.03	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	S/	1,631.81	S/	6,527.23
1.02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	15587.65	S/	1.10	S/	17,115.26
1.02.05	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	m3	299.62	S/	22.92	S/	6,868.19
1.02.06	CORTE Y DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	m2	467.28	S/	7.15	S/	3,339.18
1.02.07	DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	m3	419.87	S/	38.37	S/	16,109.15
3.03	CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS 178lt (mín.) INC. ELIMINACION	und	8.00	S/	175.35	S/	1,402.78
3.04	RIEGO EN LA ZONA DE TRABAJO Y DME	dia	75.00	S/	149.99	S/	11,249.55
3.05	MONITOREO DEL RUIDO Y CALIDAD DEL AIRE	glb	1.00	S/	1,782.00	S/	1,782.00
3.06	CONTENEDORES PLÁSTICOS 54lt (mín.)	und	36.00	S/	57.12	S/	2,056.43
5	PAVIMENTO RIGIDO EN VIA URBANA					S/ 1,793,917.65	
5.01	TRAZOS Y REPLANTEOS					S/ 11,206.48	
5.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	9433.06	S/	1.19	S/	11,206.48
5.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/ 422,546.99	
5.02.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINA A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	6359.92	S/	6.21	S/	39,495.11
5.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	9433.06	S/	3.56	S/	33,534.53
5.02.03	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	7949.90	S/	11.44	S/	90,938.91
5.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	7949.90	S/	32.53	S/	258,578.45
5.03	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RIGIDO					S/ 977,152.14	
5.03.01	CONFORMACION DE MATERIAL OVER 4"-6", E=20CM	m2	6592.72	S/	12.99	S/	85,619.66
5.03.02	CONFORMACION DE MATERIAL ARENILLA, E=10CM	m2	6592.72	S/	7.93	S/	52,273.67
5.03.03	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR, E=20CM CBR>= 40%	m2	6592.72	S/	20.49	S/	135,104.61
5.03.04	CONCRETO PREMEZCLADO A FLEXIÓN 4.0MPa (MR=40 Kg/cm2) e=20cm	m2	6592.72	S/	90.63	S/	597,498.21



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	535.79	S/	16.71	S/	8,954.66
5.03.06	ACERO DE JUNTA TRANSVERSAL \varnothing 1" LONG. 41cm @30cm	m	573.59	S/	7.60	S/	4,356.99
5.03.07	ACERO EN JUNTA LONGITUDINAL \varnothing 1/2" LONG. 76cm @76cm	m	427.88	S/	4.82	S/	2,064.10
5.03.08	PLANCHADO (TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m2	6592.72	S/	1.16	S/	7,654.15
5.03.09	NIVELACION Y TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m2	6592.72	S/	2.02	S/	13,290.92
5.03.10	CORTE EN JUNTAS DE CONTRACCIÓN DE 3mm	m	1960.62	S/	2.67	S/	5,240.74
5.03.11	CORTE DE ENSANCHE DE JUNTA DE CONTRACCION 6mm	m	1960.62	S/	2.55	S/	4,993.70
5.03.12	SELLO EN JUNTAS CON MATERIAL ELASTOMERICO E=6mm	m	2496.41	S/	6.96	S/	17,367.53
5.03.13	SELLO EN JUNTAS DE AISLAMIENTO CON MATERIAL ELASTOMERICO E=12mm	m	2402.65	S/	8.45	S/	20,304.79
5.03.14	APLICACION DE CURADOR QUIMICO EN LOSA DE PAVIMENTO RÍGIDO	m2	6592.72	S/	3.40	S/	22,428.43
5.04	PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO					S/	383,012.04

5.04.01	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO					S/	372,481.14
5.04.01.01	CONFORMACION DE MATERIAL OVER 4"-6", E=20CM	m2	838.11	S/	12.99	S/	10,884.54
5.04.01.02	CONFORMACION DE MATERIAL OVER 4"-8", E=30CM	m2	2002.23	S/	17.32	S/	34,670.62
5.04.01.03	CONFORMACION DE MATERIAL ARENILLA, E=10CM	m2	2840.34	S/	7.93	S/	22,521.06
5.04.01.04	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR, E=20cm, CBR \geq 80%	m2	2840.34	S/	21.52	S/	61,121.28
5.04.01.05	COLOCACION DE CAMA DE ARENA E= 2.5CM	m2	2840.34	S/	7.33	S/	20,808.33
5.04.01.06	COLOCACION DE PAVIMENTO DE ADOQUINES HEXAGONALES E=0.08m (COLOR NATURAL)	m2	2840.34	S/	78.33	S/	222,475.31



5.04.02	SARDINEL DE CONFINAMIENTO					S/	10,530.90
5.04.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	36.41	S/	1.19	S/	43.25
5.04.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA SARDINELES, A = 0.15 m, H = 0.305 m	m	242.73	S/	1.82	S/	441.28
5.04.02.03	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	13.88	S/	11.44	S/	158.77
5.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	13.88	S/	32.53	S/	451.46
5.04.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m	242.73	S/	19.79	S/	4,803.87
5.04.02.06	CONCRETO f _c =210kg/cm ² PARA SARDINELES	m3	11.10	S/	398.48	S/	4,423.18
5.04.02.07	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	36.41	S/	3.08	S/	112.07
5.04.02.08	JUNTAS DE DILATACION E=1"	m	17.25	S/	5.62	S/	97.03
6	SARDINELES					S/	212,925.69
6.01	TRAZOS Y REPLANTEOS					S/	253.27
6.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	213.19	S/	1.19	S/	253.27
6.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/	7,010.05
6.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA SARDINELES, A = 0.15 m, H = 0.35 m	m	1344.06	S/	1.94	S/	2,600.76
6.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA SARDINELES, A = 0.15 m, H = 0.50 m	m	77.19	S/	2.76	S/	213.27
6.02.03	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	95.44	S/	11.44	S/	1,091.74
6.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	95.44	S/	32.53	S/	3,104.28
6.03	CONCRETO ARMADO					S/	112,922.61
6.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE SARDINELES	m	1344.06	S/	31.78	S/	42,712.88
6.03.02	CONCRETO F _C = 175 kg/cm ²	m3	106.59	S/	367.40	S/	39,160.95
6.03.03	ACERO F _y =4200kg/cm ²	kg	5578.02	S/	5.37	S/	29,970.70
6.03.04	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	213.19	S/	3.08	S/	656.20
6.03.05	JUNTAS DE DILATACION E=1"	m	75.00	S/	5.63	S/	421.88



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.04	AREAS VERDES					S/	92,739.76
6.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	379.30	S/	36.28	S/	13,760.62
6.04.02	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	474.13	S/	11.44	S/	5,423.57
6.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	474.13	S/	32.53	S/	15,421.55
6.04.04	RELLENO CON TIERRA CHACRA PREPARADA CON ABONO	m3	246.47	S/	38.68	S/	9,533.95
6.04.05	SEMBRADO DE GRASS NATURAL (Incluye Suministro, Selección y riego)	m2	1643.14	S/	17.33	S/	28,467.41
6.04.06	SEMBRADO DE ARBOLES TIPO FICUS	und	206.00	S/	53.75	S/	11,072.09
6.04.07	SEMBRADO DE PALMERAS TIPO REAL	und	60.00	S/	129.38	S/	7,763.04
6.04.08	SEMBRADO DE CROTOS AMARILLOS Y/O ROJOS	und	65.00	S/	19.96	S/	1,297.53
7	VEREDAS DE CONCRETO					S/	342,676.22
7.01	TRAZOS Y REPLANTEOS					S/	3,510.57
7.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	2955.02	S/	1.19	S/	3,510.57
7.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/	119,639.43
7.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	m3	1028.82	S/	12.50	S/	12,861.28
7.02.02	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE 95% MDS E=0.15	m2	2955.02	S/	4.71	S/	13,909.28
7.02.03	CAPA BASE E=0.15m (MAT. GRANULAR), CBR > 30%	m2	2955.02	S/	12.29	S/	36,329.01
7.02.04	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m2	1286.02	S/	11.44	S/	14,710.78
7.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	1286.02	S/	32.53	S/	41,829.08
7.03	CONCRETO SIMPLE					S/	219,526.22
7.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VEREDAS	m	3377.14	S/	14.04	S/	47,415.04
7.03.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN UÑAS PARA VEREDAS	m3	102.14	S/	371.08	S/	37,902.01
7.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS. INCLUYE ACABADO FROT. Y BRUÑADO	m3	295.96	S/	398.41	S/	117,914.01
7.03.04	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	2955.02	S/	3.08	S/	9,095.55
7.03.05	JUNTAS DE DILATACION E=1"	m	1074.90	S/	6.44	S/	6,926.65
7.03.06	JUNTAS DE AISLAMIENTO E=1"	m	34.82	S/	7.84	S/	272.95
8	MARTILLOS DE CONCRETO					S/	89,526.30
8.01	TRAZOS Y REPLANTEOS					S/	996.89
8.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	839.13	S/	1.19	S/	996.89



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/	28,417.45
8.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL	m3	209.78	S/	12.50	S/	2,622.46
8.02.02	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE 95% MDS E=0.15	m2	839.13	S/	4.71	S/	3,949.79
8.02.03	CAPA BASE E=0.15m (MAT. GRANULAR), CBR > 30%	m2	839.13	S/	12.29	S/	10,316.27
8.02.04	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m2	262.23	S/	11.44	S/	2,999.65
8.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	262.23	S/	32.53	S/	8,529.29
8.03	CONCRETO SIMPLE					S/	60,111.96
8.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLOS	m	627.98	S/	17.15	S/	10,766.72
8.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN UÑAS PARA MARTILLOS	m3	28.26	S/	371.08	S/	10,486.69
8.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN MARTILLOS, INCLUYE ACABADO FROT. Y BRUÑADO	m3	83.91	S/	398.41	S/	33,430.75
8.03.04	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	839.13	S/	3.08	S/	2,582.84
8.03.05	JUNTAS DE DILATACION E=1"	m	441.49	S/	6.44	S/	2,844.96
9	RAMPAS					S/	53,327.25
9.01	TRAZOS Y REPLANTEOS					S/	438.45
9.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	369.07	S/	1.19	S/	438.45
9.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					S/	19,743.30
9.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	147.63	S/	36.28	S/	5,355.87
9.02.02	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE LA SUBRASANTE 95% MDS E=0.15	m2	369.07	S/	4.71	S/	1,737.22
9.02.03	CAPA BASE E=0.15m (MAT. GRANULAR), CBR > 30%	m2	369.07	S/	12.29	S/	4,537.35
9.02.04	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	184.53	S/	11.44	S/	2,110.84
9.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	184.53	S/	32.53	S/	6,002.02
9.03	CONCRETO SIMPLE					S/	33,145.60
9.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m	535.53	S/	14.04	S/	7,518.84
9.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN UÑAS PARA RAMPAS	m3	17.07	S/	371.08	S/	6,334.32
9.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN RAMPAS INCLUYE ACABADO FROT. Y BRUÑADO	m3	36.91	S/	398.41	S/	14,705.39
9.03.04	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	369.07	S/	3.08	S/	1,136.00
9.03.05	JUNTAS DE AISLAMIENTO E=1"	m	535.53	S/	6.44	S/	3,450.95



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10.02.03	CAPA BASE E=0.15m (MAT. GRANULAR), CBR > 30%	m2	1.63	S/	12.30	S/	20.04
10.02.04	ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE Dp=70m	m3	2.04	S/	11.44	S/	23.34
10.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE Y/O EXCEDENTE, Dist.= 22 -25Km	m3	2.04	S/	32.53	S/	66.36
10.03	CONCRETO SIMPLE					S/	365.89
10.03.04	APLICACION DE CURADOR QUIMICO	m2	1.63	S/	3.08	S/	5.01
10.03.05	JUNTAS DE AISLAMIENTO E=1"	m	7.20	S/	6.44	S/	46.40
11	SEÑALIZACION					S/	91,661.90
11.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL					S/	68,402.16
11.01.01	PINTADO EN EL BORDE DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS (02 MANOS)	m	2045.85	S/	12.99	S/	26,569.46
11.01.02	PINTADO EN SARDINELES (02 MANOS)	m	1344.06	S/	17.64	S/	23,709.22
11.01.03	TRAZADO Y PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO (02 MANOS)	m2	691.05	S/	26.23	S/	18,123.48
11.02	SEÑALIZACION VERTICAL					S/	14,864.47
11.02.01	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA	und	7.00	S/	412.90	S/	2,890.31
11.02.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA	und	8.00	S/	412.90	S/	3,303.22
11.02.03	SEÑALIZACION INFORMATIVA	und	21.00	S/	412.90	S/	8,670.94
11.03	GIBAS DE CONCRETO					S/	8,295.26
11.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	13.66	S/	515.58	S/	7,042.86
11.03.02	ACERO Fy=4200kg/cm2	kg	257.22	S/	4.87	S/	1,252.40
12	MOBILIARIO URBANO					S/	13,656.38
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS DE FIBRA DE VIDRIO	und	24.00	S/	569.02	S/	13,656.38



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13	CONSIDERACIONES VARIAS				S/	70,453.82
13.01	ALZADO DE BUZONES Hprom. = 15cm, f _c = 245 kg/cm ²	und	15.00	S/	441.01	S/ 6,615.14
13.02	NIVELACION DE BUZONES	und	6.00	S/	104.36	S/ 626.18
13.03	REPOSICION DE CAJAS DE AGUA POTABLE	und	260.00	S/	44.51	S/ 11,573.64
13.04	REPOSICIÓN DE CAJAS DE DESAGUE	und	260.00	S/	79.61	S/ 20,697.30
13.05	CONSTRUCCION DE CAJAS PLUVIALES	und	16.00	S/	1,403.59	S/ 22,457.38
13.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	15587.65	S/	0.49	S/ 7,575.60
13.07	PLACA CONMEMORATIVA	und	1.00	S/	908.59	S/ 908.59

Según lo establece el numeral 60.4⁹ del Art. 60° del RLCE, el Comité de Selección en calidad de Órgano Encargado del Procedimiento, procede con realizar la corrección aritmética de la oferta económica del postor CONCEL SAC, obteniendo el siguiente resultado:

COSTO DIRECTO	2,818,975.28
GASTOS GENERALES (9.39% C.D.)	264,701.78
UTILIDAD (5.00% C.D.)	140,948.76

SUB TOTAL	3,224,625.82
I.G.V. (18% S.T.)	580,432.65

VALOR REFERENCIAL	3,805,058.47

Así mismo se verifica que el monto ofertado corregido es de: S/ 3,805,058.47

- De acuerdo con el resultado de la evaluación de las ofertas, se tiene que veintitrés (23) postores han obtenido el puntaje de 100 puntos, un (01) postor ha obtenido el puntaje de 95 puntos, un (01) postor ha obtenido el puntaje de 94.99 puntos y un (01) postor un total de 90.56 puntos. Por lo expuesto y en aplicación de lo establecido por el literal b)¹⁰ del numeral 74.2 del Art. 74° del RLCE, se procederá con el sorteo a través de la plataforma del SEACE para obtener el orden de prelación de las ofertas empatadas luego de la evaluación.

⁹ 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

¹⁰ b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. DESEMPATE A TRAVES DEL SEACE DE LAS OFERTAS EMPATADAS:

Por lo expuesto y siendo las horas del día 19 de marzo del 2025, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección utilizando la plataforma SEACE, procedió a realizar el "desempate por sorteo electrónico", en aplicación a lo estipulado en el literal b) del numeral 74.2 del Art. 74° y el literal c)¹¹ del numeral 91.1 del Art. 91° del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Descripción del Ítem	Precio ofertado	Código de postulación	Orden de postulación	Estado de la oferta	Cargos	Puntaje normalizado	Puntaje de experiencia	Puntaje Total	Recomendación de selección según RLCE	Puntaje total con bonificación
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2322186											
1	R & M BIODCONSTRUCCIONES S.A.C.	3804677.72		1	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
2	CONSORCIO TERRONORTE	3804677.72		2	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
3	CONSORCIO ASELI	3804677.72		3	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
4	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L.	3804677.72		4	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
5	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	3804677.72		5	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
6	UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO	3804677.72		6	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
7	CONSORCIO SAN VICENTE	3804677.72		7	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
8	CONSORCIO NORTE	3804677.72		8	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
9	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3804677.72		9	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
10	JARO CONTRATISTA S.A.C.	3804677.72		10	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	
11	ACUARIO CONSTRUCCIONES S.A.C.	3804677.72		11	Calificada	No	95.0	100.0	No	100.0	

7. ORDEN DE PRELACIÓN:

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, luego de realizar el desempate a través de sorteo electrónico en el SEACE, verificó el orden de prelación, según el siguiente detalle:

REPORTE DEL DESEMPATE

Entidad Convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	Objeto de la Contratación:	Obra
Nomenclatura:	LP-SM-8-2024-MPCHCS-1	Nº Convocatoria:	1
Descripción del Objeto:	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS		
Datos del ítem y sorteo			
Numero ítem	1	Fecha:	19/03/2025
Descripción ítem	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Usuario que actualizó:	VILCHEZ PERALES GISELA PATRICIA
Listado del Resultado del Desempate			
Nº	Descripción del ítem	Puntaje	Orden
20487357231	R & M BIODCONSTRUCCIONES S.A.C.	100.0	1
20481911323	CONSORCIO TERRONORTE	100.0	2
20502993742	CONSORCIO ASELI	100.0	3
20579019079	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L.	100.0	4
20481908800	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	100.0	5
10180550373	UGAZ MEDINA DIEGO ANTONIO	100.0	6
20487947342	CONSORCIO SAN VICENTE	100.0	7
20526323581	CONSORCIO NORTE	100.0	8
20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	9
20528839073	JARO CONTRATISTA S.A.C.	100.0	10
20483608007	ACUARIO CONSTRUCCIONES S.A.C.	100.0	11
20396273146	CONSORCIO VIAL LIMA	100.0	12
20480641249	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & O PERU SAC	100.0	13
20601642804	CONSORCIO DHZ	100.0	14
20483609557	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	100.0	15
20320846074	DOMESA E.I.R.L.	100.0	16
20609406950	CONSORCIO TITO	100.0	17
20560168904	CONSORCIO JERUSALEN	100.0	18
20484057037	O Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.0	19
20215482916	NOVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	20
20506003351	MEESA S.R.L.	100.0	21
20601956951	CONSORCIO ABRIL	100.0	22
20515422154	CONSTRUCTORA COOPER E.I.R.L.	100.0	23
20603080236	CONSORCIO ANGEL OF GOD	99.9	24
20486198282	CONCEL S.A.C.	94.99	25

¹¹ Artículo 91. Solución en caso de empate.

91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia;
- c) A través de sorteo.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al resultado del sorteo electrónico realizado en el SEACE por el Comité de Selección y con base en el orden de prelación establecido, este colegiado procedió a realizar la etapa de Calificación conforme lo establece el numeral 75.3¹² del Art. 75° del RLCE.

Así también conforme al análisis de la Sección general - Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección, Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.10. Calificación de las Ofertas, de las Bases Integradas, donde se indica lo siguiente: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento".

Por lo cual se ha obtenido el siguiente resultado:

ITEM		CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186.				
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
N°	POSTOR	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL)	RESULTADO
			FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL		
1	R Y M BIOCONSTRUCCIONES	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		SI CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO TERRONORTE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		SI CUMPLE	CALIFICADA
3	CONSORCIO ASELI	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		SI CUMPLE	CALIFICADA
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIO CERCADO SRL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		SI CUMPLE	CALIFICADA

9. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

De acuerdo al Art. 76 del RLCE, luego de haber calificado la oferta y haber cumplido con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

En base a los resultados obtenidos el comité de selección determina por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO al postor:

ITEM	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186.
Postor	R Y M BIOCONSTRUCCIONES
RUC	20487357031
Monto Adjudicado	S/ 3,804,677.72 (Tres Millones Ochocientos Cuatro mil Seiscientos Setenta y Siete con 72/100 soles)

¹² 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.



10. ACUERDOS ADOPTADOS:

Los integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR** los resultados de la admisión y evaluación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 8-2024-MPCH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON **CÓDIGO ÚNICO N° 2522186**, al postor **R Y M BIOCONSTRUCCIONES** con **RUC N° 20487357031**, por el monto de **S/ 3,804,677.72 (Tres Millones Ochocientos Cuatro mil Seiscientos Setenta y Siete con 72/100 soles)** conforme a lo establecido en el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹³ - Ley N° 30225.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto los Artículos 58° y 63° del RLCE.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observaciones a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, procede a firmar el documento siendo 19 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, procediendo a publicarse en el SEACE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

ALFONSO MARTÍN LEÓN ORTIZ
COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

LUIS ENRIQUE SANCHEZ CORNEJO
COMITÉ DE SELECCIÓN - PRIMER MIEMBRO
TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

CESAR CATALINO PEREZ CARLOS
COMITÉ DE SELECCIÓN - SEGUNDO
MIEMBRO TITULAR

¹³ Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro.

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.